

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 14911

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO                | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                           | CONCEPTO DEL GASTO                                                                   | FONDO                               | VALOR      |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| O2301160106000007744 | Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá | O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central) | 2-100-I009 VA-SGP propósito general | 15.252.667 |
|                      |                                                                                                 |                                                                                      | Total                               | 15.252.667 |

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-006-001

Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos actualizados a las niñas y niños a través del servicio social en Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural -SDIS, generando un acceso sin barreras

Descripción 7744-RRHH-CI-04929

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA mediante oficio número 15801 de JULIO 07 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 11 DE 2022

Documento firmado por: NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Aprobó: NPISCIOTTI 11.07.2022

Elaboró: LCGARCIA 11.07.2022

Impresión: 11.07.2022-09:14:54 NPISCIOTTI 0000285269 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO****LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, el *Subdirector para la Infancia*, a los trece días del mes de junio de dos mil veintidós (13/06/2022), solicito autorización para llevar a cabo la contratación de tres mil cuatrocientos sesenta y uno (3.461) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la *Subdirección para la Infancia* en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR A LA SDIS ACOMPAÑANDO LA CREACION E IMPLEMENTACION DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS PARA LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA SDIS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PEDAGOGICAS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

3. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PSICOSOCIALES EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS- CASA DE MEMORIA PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NUEVE (9) personas naturales.
4. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES JURIDICAS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
5. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PEDAGOGICAS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
6. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y TERRITORIAL EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
7. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PSICOSOCIALES EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS- PAPALOTL, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
8. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE MEMORIA DESDE LOS LENGUAJES ARTISTICOS, EXPRESIVOS, CULTURALES Y SIMBOLICOS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
9. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS DEL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

10. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL, DE LA PRIMERA INFANCIA, CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECINUEVE (19) personas naturales.
11. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER, EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCUENTA Y CUATRO (54) personas naturales.
12. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA MODALIDAD DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
13. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL, DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TREINTA Y TRES (33) personas naturales.
14. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
15. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO-A PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
16. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIEZ (10) personas naturales.
17. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR-A SOCIAL PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
18. PRESTAR SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL SERVICIO DE ATENCION TRANSITORIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
  19. PRESTAR SEVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD Y NUTRICION DEL SERVICIO DE ATENCION TRANSITORIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
  20. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
  21. PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PRIMERA INFANCIA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE ATENCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN SITUACION DE RIESGO DE VULNERACION DE DERECHOS EN BOGOTÁ DESDE EL SERVICIO CENTRO ABRAZAR EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NUEVE (9) personas naturales.
  22. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SISTEMATIZACION Y ORGANIZACION DE LA INFORMACION PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR QUE SEA ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
  23. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE NUTRICION Y SALUBRIDAD PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGANDO EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECISIETE (17) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

24. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE PEDAGOGICO / DESARROLLO FISICO PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
25. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE PEDAGOGICO EN LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente QUINCE (15) personas naturales.
26. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
27. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y REVISION DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR DEL CENTRO AMAR ASIGNADO EN EL MARCO DE LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
28. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE TALLERES RELACIONADOS CON EL COMPONENTE PEDAGOGICO, PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO, DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTIDOS (22) personas naturales.
29. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE PEDAGOGICO, PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO, DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NUEVE (9) personas naturales.
30. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE DE GESTION Y ARTICULACION PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
31. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

32. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR NOCTURNO ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIEZ (10) personas naturales.
33. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO DESDE EL CENTRO AMAR NOCTURNO ASIGNADO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
34. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
35. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA DESDE EL COMPONENTE DE NUTRICIONAL EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS Y EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
36. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTISIETE (27) personas naturales.
37. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PSICOLÓGICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
38. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN PRESTADA EN LA UNIDAD OPERATIVA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
39. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
40. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES DE

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y ESPACIOS RURALES, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
41. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A NIVEL LOCAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTE (20) personas naturales.
  42. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL SERVICIO CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTISEIS (26) personas naturales.
  43. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUARENTA Y OCHO (48) personas naturales.
  44. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL SERVICIO CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTITRES (23) personas naturales.
  45. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DESDE EL SERVICIO CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHENTA Y CUATRO (84) personas naturales.
  46. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL COMPONENTE PSICOSOCIAL LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NOVENTA Y SIETE (97) personas naturales.
  47. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA LÍNEA TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CATORCE (14) personas naturales.
  48. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ORIENTAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA MODALIDAD



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
49. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO DE LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA MODALIDAD CRECIENDO JUNTOS, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
50. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CREZCO CON MI BARRIO DESDE EL COMPONENTE DE INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
51. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE DOTACIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
52. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTICUATRO (24) personas naturales.
53. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DE COMUNICACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA, PARA CONTRIBUIR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS ENFOCADAS A LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRECE (13) personas naturales.
54. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ", EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
55. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA TERRITORIALIZAR LA LÍNEA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
56. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LAS ETAPAS PRE-

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ" EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
57. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS DATOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL ASIGNADA Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
58. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN NIVEL LOCAL EN LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ", se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
59. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A NIVEL CENTRAL EN LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ" se considera pertinente la contratación de aproximadamente OCHO (8) personas naturales.
60. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST-CONTRACTUALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7744 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ", se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
61. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A NIVEL TERRITORIAL, LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
62. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS Y REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PARA SU REFORMULACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
63. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA Y EL SISTEMA DISTRITAL DE

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
64. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
65. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DESDE LOS ASPECTOS FINANCIEROS EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
66. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL RESCATE SOCIAL EN BOGOTÁ, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
67. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS LABORES DE CUIDADO EN LAS AULAS FIJAS DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SEIS (6) personas naturales.
68. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS LABORES DE CUIDADO EN LA UNIDAD FIJA DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE MODALIDAD FIJA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
69. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR, REDISTRIBUIR Y RECONOCER LAS LABORES DE CUIDADO EN LOS TERRITORIOS PROIORIZADOS POR EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA EL ARTE DE CUIDAR-TE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCO (5) personas naturales.
70. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIONES PEDAGOGICAS DISCIPLINARES DIRIGIDAS A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD, RESTRICCIONES MEDICAS Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUITAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

71. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA TERRITORIALIZAR LA LINEA TECNICA DIRIGIDA A LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD, RESTRICCIONES MEDICAS Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
72. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR ESPECIAL LOCAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente NOVENTA Y CINCO (95) personas naturales.
73. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
74. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION DE LA ATENCION DIRIGIDA A LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD, RESTRICCIONES MEDICAS Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
75. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION CON EQUIDAD, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
76. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MEDIO ACUATICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOCE (12) personas naturales.
77. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADOR-A PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTÁ DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECISEIS (16) personas naturales.
78. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTÁ DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

79. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ONCE (11) personas naturales.
80. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ONCE (11) personas naturales.
81. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE TALLERES PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
82. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL AMPLIADO Y LA MENDICIDAD EN BOGOTA DESDE LA ESTRATEGIA MOVIL EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL, DIFERENCIAL Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CATORCE (14) personas naturales.
83. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD RAIZAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
84. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, DIRIGIDAS A COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, NEGRAS, PALENQUERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DIECINUEVE (19) personas naturales.
85. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
86. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL COMPONENTE PEDAGOGICO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
87. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES EN EL MARCO DEL

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
88. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINTRATIVA Y LOGISTICA REQUERIDAS EN LA UNIDAD OPERTIVA ASIGNADA, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) personas naturales.
89. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATROCIENTOS VEINTE (420) personas naturales.
90. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TRES (3) personas naturales.
91. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICION PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCUENTA Y SIETE (57) personas naturales.
92. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente UN MIL CUATROCIENTOS SEIS (1406) personas naturales.
93. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CIEN (100) personas naturales.
94. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CINCUENTA Y SEIS (56) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

95. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SESENTA Y SEIS (66) personas naturales.
96. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
97. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA PARA EL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales."
98. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA EN LA MODALIDAD NOCTURNA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SETENTA Y DOS (72) personas naturales.
99. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA EN LA MODALIDAD NOCTURNA, PARA EL SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
100. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA, PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente SIETE (7) personas naturales.
101. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION INFANTIL Y MOVILIZACION SOCIAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
102. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PEDAGOGICO EN LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA EN LA MODALIDAD NOCTURNA, PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente TREINTA Y UN (31) personas naturales.
103. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA, EN ARTICULACION CON LAS SUBDIRECCIONES LOCALES

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

- Y ENTIDADES DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
104. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA OPERACION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
105. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS Y DE GESTION AMBIENTAL, EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
106. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO, COMPONENTE TALENTO HUMANO, GESTION DOCUMENTAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
107. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO FINANCIEROS EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
108. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente CUATRO (4) personas naturales.
109. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL SERVICIO DE JARDINES COFINANCIADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
110. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO TECNICO DE LAS MODALIDADES JARDINES INFANTILES Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA SDIS, EN COHERENCIA CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, se considera pertinente la contratación de aproximadamente DOS (2) personas naturales.
111. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZARLA DEPURACION, CARGUE, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO SDIS -ICBF EN EL SISTEMA MISIONAL CUENTAME, ASI COMO LAS UNIDADES OPERATIVAS Y TALENTO



**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

HUMANO EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente VEINTE (20) personas naturales.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

  
**Sandra Patricia Bojacá Santiago**  
Directora Poblacional

  
**Margarita Barraquer Sourdís**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Luz Claudia Fraile – Subdirección para la Infancia  
Revisó: Javier Fajardo – Dirección Poblacional  
Aprobó: Luis Hernando Parra – Subdirector para la Infancia

|                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Código: FOR-GEC-035                  |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Versión: 0                           |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Fecha: Memo I2021034620 - 12/11/2021 |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Página: 1 de 1                       |

| 1. IDENTIFICACIÓN |         |         |           |                      |                                                                                                                                                                       | 2. EVALUACION                                             |              |          |       | 3. ASIGNACION |      | 4. PLAN DE TRATAMIENTO |                           |                           |                                                                                                                                                                                                        |                                     |                 | 5. EFECTO                                                   |              |          |       |             | 6. MONITOREO Y REVISIÓN           |                                                                                                                   |                                   |                                   |
|-------------------|---------|---------|-----------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------|----------|-------|---------------|------|------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------|--------------|----------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| N°                | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo                 | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO<br>(Qué puede pasar y, como puede ocurrir)                                                                                                     | CONSECUENCIA<br>(de la ocurrencia del evento)             | Probabilidad | Impacto  | Total | Categoría     | SDIS | Contratista o Asociado | Tratamiento 1             | Tratamiento 2             | Tratamiento / Controles a ser implementados                                                                                                                                                            | Persona responsable del tratamiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin                                                | Probabilidad | Impacto  | Total | Categoría   | Afecta la ejecución del contrato? | Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                     | Persona responsable del monitoreo | Periodicidad ¿Cuándo?             |
| 1                 | General | Interno | Ejecución | Operacionales        | Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.         | Acciones Judiciales                                       | Probable     | Mayor    | 5     | Riesgo Medio  |      | x                      | Evitar                    | Reducir la Probabilidad   | A través de la divulgación de políticas sobre administración de información documental y magnética.                                                                                                    | Supervisor del contrato             | Fecha de Inicio | Fecha de terminación                                        | Posible      | Moderado | 6     | Riesgo Alto | SI                                | A través del seguimiento que realiza el supervisor del contrato en los informes presentados por los contratistas. | Supervisor del contrato           | Durante la ejecución del contrato |
| 2                 | General | Interno | Ejecución | Operacionales        | Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.                                                                                   | presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales | Posible      | Mayor    | 7     | Riesgo Alto   |      | x                      | Evitar                    | Reducir la Probabilidad   | Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 ( trazabilidad de la Ejecución del Contrato) | Supervisor del contrato             | Fecha de Inicio | Hasta la publicación del acto administrativo de suspensión. | Raro         | Menor    | 3     | Riesgo Bajo | SI                                | Verificación de la veracidad de los documentos.                                                                   | Supervisor del contrato           | Durante la ejecución del contrato |
| 3                 | General | Externo | Ejecución | Sociales o Políticos | Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual. | Modificación del contrato                                 | Raro         | Moderado | 4     | Riesgo Bajo   | x    |                        | Reducir las Consecuencias |                           | Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.                                                          | Supervisor del contrato             | Fecha de Inicio | Fecha de terminación                                        | Raro         | Menor    | 3     | Riesgo Bajo | SI                                | Actualización permanente de los cambios normativos.                                                               | Supervisor del contrato           | Durante la ejecución del contrato |
| 4                 | General | Externo | Ejecución | Tecnológicos         | Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual                                                                           | Deficiencia o demora en la prestación del servicio        | Improbable   | Mayor    | 6     | Riesgo Alto   | x    |                        | Reducir las Consecuencias |                           | Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.                                                                                                               | Supervisor del contrato             | Fecha de Inicio | Fecha de terminación                                        | Raro         | Menor    | 3     | Riesgo Bajo | SI                                | Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica                                        | Supervisor del contrato           | Durante la ejecución del contrato |
| 5                 | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza     | Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual                                               | Deficiencia o demora en la prestación del servicio.       | Raro         | Moderado | 4     | Riesgo Bajo   | x    | x                      | Reducir la Probabilidad   | Reducir las Consecuencias | Verificación de planes de mitigación que garanticen la continuidad de la prestación del servicio                                                                                                       | Supervisor del contrato             | Fecha de Inicio | Fecha de terminación                                        | Raro         | Menor    | 3     | Riesgo Bajo | NO                                | Aplicación a los planes de mitigación.                                                                            | Supervisor del contrato           | Durante la ejecución del contrato |

|    |            |         |           |               |                                                                                                                                                                        |                                                                                                            |          |          |   |              |   |   |  |                         |                                                                                                                                                                                                            |                         |                 |                      |          |          |   |             |    |                                                                                                                   |                         |                                   |
|----|------------|---------|-----------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|---|--------------|---|---|--|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|----------------------|----------|----------|---|-------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 6  | General    | Interno | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.                                                                                               | presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, cumplimiento tardío o defectuoso de las mismas. | Posible  | Moderado | 6 | Riesgo Alto  |   | x |  | Reducir la Probabilidad | Iniciar por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)                                                        | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro     | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | SI | A través del seguimiento que realiza el supervisor del contrato en los informes presentados por los contratistas. | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 7  | General    | Externo | Ejecución | Financieros   | Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio                                                 | Desequilibrio de la ecuación contractual                                                                   | Raro     | Moderado | 4 | Riesgo Bajo  | x | x |  | Reducir la Probabilidad | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicios para las partes.                                                                    | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro     | Menor    | 3 | Riesgo Bajo | SI | Actualización permanente de los cambios normativos.                                                               | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 8  | General    | Interno | Ejecución | Operacionales | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                   | afectación de la prestación del servicio                                                                   | Raro     | Moderado | 4 | Riesgo Bajo  | x | x |  | Reducir la Probabilidad | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                                                      | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro     | Menor    | 3 | Riesgo Bajo | SI | Seguimiento durante la ejecución del contrato                                                                     | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 9  | General    | Interno | Ejecución | Operacionales | Indebida prestación del servicio a la población objeto del servicio contratado, que pueda generar vulneraciones, inobservancias físicas, psicológicas e intelectuales. | Acciones Judiciales y administrativas                                                                      | Posible  | Mayor    | 7 | Riesgo Alto  |   | x |  | Reducir la Probabilidad | Sensibilización frente a las rutas administrativas de restablecimiento de derechos.                                                                                                                        | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Raro     | Menor    | 3 | Riesgo Bajo | SI | Seguimiento durante la ejecución del contrato                                                                     | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 10 | General    | Interno | Ejecución | Operacionales | Inasistencia de manera justificada para realizar la prestación del servicio                                                                                            | Afectación en la prestación del servicio                                                                   | Posible  | Menor    | 5 | Riesgo Medio |   | x |  | Reducir la Probabilidad | Redistribución del personal para suplir el servicio                                                                                                                                                        | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Probable | Menor    | 6 | Riesgo Alto | SI | Seguimiento durante la ejecución del contrato                                                                     | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 11 | General    | Externo | Ejecución | Operacionales | Inasistencia reiterada y de manera injustificada para la prestación del servicio                                                                                       | Afectación en la prestación del servicio                                                                   | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto  |   | x |  | Reducir la Probabilidad | Redistribución del personal para suplir el servicio.<br>Inicio por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato) | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto | SI | Seguimiento durante la ejecución del contrato                                                                     | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Operacionales | Eventos que pondrían en riesgo la integridad y la seguridad del contratista en razón a la prestación del servicio.                                                     | Traslado del servicio.                                                                                     | Posible  | Menor    | 5 | Riesgo Medio |   | x |  | Reducir la Probabilidad | Redistribución del personal para suplir el servicio.                                                                                                                                                       | Supervisor del contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto | SI | Seguimiento durante la ejecución del contrato                                                                     | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |

|    |            |         |           |               |                                                                                                         |                                       |         |       |   |              |   |   |        |                         |                                                                                          |                                       |                 |                      |          |          |   |              |    |                                               |                         |                                   |
|----|------------|---------|-----------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------|-------|---|--------------|---|---|--------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|----------------------|----------|----------|---|--------------|----|-----------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 13 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacionales | La comunidad por ideologías, usos y costumbres no permite la prestación del servicio de la contratista. | Traslado del servicio.                | Raro    | Menor | 3 | Riesgo Bajo  | x |   | Evitar | Reducir la Probabilidad | Realizar modificación contractual que corresponda y que se adecue al objeto contractual. | Supervisor del contrato               | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Probable | Moderado | 7 | Riesgo Alto  | SI | Seguimiento durante la ejecución del contrato | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |
| 14 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacionales | Accidente de algun beneficiario durante la prestación del servicio.                                     | Acciones Judiciales y administrativas | Posible | Menor | 5 | Riesgo Medio | x | x | Evitar | Reducir la Probabilidad | Activación de póliza de seguros contra accidentes.                                       | Contratista y Supervisor del Contrato | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Posible  | Menor    | 5 | Riesgo Medio | SI | Seguimiento durante la ejecución del contrato | Supervisor del contrato | Durante la ejecución del contrato |

Firma quien aprueba los estudios previos

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MATRIZ DE RIESGO SDIS 2022 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220608-110212-5ad9d7-83963893

Creación: 2022-06-08 11:02:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-06-08 11:02:26



Escanee el código  
para verificación

Firma: firmante

LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944

[lhparra@sdis.gov.co](mailto:lhparra@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220608-110212-5ad9d7-83963893  
2022-06-08T11:02:29-05:00 - Página 5 de 5

| <b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>                                                                                                          |                                                                                                                               |          | <br><br>Escanee el código<br>para verificación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MATRIZ DE RIESGO SDIS 2022 1</b>                                                                                                     |                                                                                                                               |          |                                                                                                                                   |
| <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b><br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a>                  |                                                                                                                               |          |                                                                                                                                   |
| Id Acuerdo:20220608-110212-5ad9d7-83963893      Creación:2022-06-08 11:02:12<br>Estado:Finalizado      Finalización:2022-06-08 11:02:26 |                                                                                                                               |          |                                                                                                                                   |
| TRAMITE                                                                                                                                 | PARTICIPANTE                                                                                                                  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                        |
| Firma                                                                                                                                   | LUIS HERNANDO PARRA NOPE<br>lhparra@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2022-06-08 11:02:13<br>Lec.: 2022-06-08 11:02:24<br>Res.: 2022-06-08 11:02:26<br>IP Res.: 181.56.42.90                      |



[Aumentar contraste](#)

[Hogar](#) [¡Quiero unirme!](#) [Búsqueda de solicitudes](#) [Plan Anual de Compras Público](#)

[Plan Anual de Compras](#) → **Ver Plan Anual de Compras**

Identificación de la página: [12001330](#) [AYUDA](#)

[atrás](#)

[Exportar todo](#)

Año: 2022 Versión: 44 Creadora: J enny Katherine Piraquive Perez

> [VER PLAN ANUAL DE COMPRAS](#)

[Información general](#) | [Adquisiciones planificadas](#) [Necesidades Adicionales](#) [Versión anterior](#)

### General Info

[Volver arriba](#)

The Annual Purchasing Plan main goal is to allow the State Entity likely to increase the conditions of competition through the participation of a greater number of traders involved in the selection processes occurring during the fiscal year, also allowing the State to count with enough information to perform its coordinated purchase.

#### Información general

Year: 2022



**Secretaría Distrital de Integración Social - Oficial** 0 recomendación(es)



**Mission and Vision:** Misión: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. Visión: La Secretaría Distrital de Integración Social será en el año 2030, una entidad líder, a nivel nacional, en materia de política social y un referente en la promoción de derechos, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades ya la prestación de los servicios sociales de alta calidad, a través de la transformación de los servicios sociales, la modernización institucional y una estrategia territorial integral social que responde a las necesidades sociales mediante acciones transectoriales, integradoras e innovadoras. Lo anterior para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

**Strategic perspective:** La Secretaría de Integración Social cuenta con los proyectos de inversión dirigidos a las poblaciones más vulnerables de la ciudad. Todas las compras se centralizan en Bogotá.

#### Datos de contacto

Name: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN

Phone number: 3279797

e-mail: [mcclazm@sdis.gov.co](mailto:mcclazm@sdis.gov.co)

#### Información relacionada

Global value: COP 634.135.987.816

Menor Cuantía contract limit: 850.000.000 COP

Mínima Cuantía contract limit: 85.000.000 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

### Planned Acquisitions

[Volver arriba](#)

Buscar una adquisición

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

[Borrar filtros](#)

#### Adquisiciones planificadas

Adquisiciones planificadas (2)

| Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de inicio prevista | Fecha de vencimiento prevista para recibir respuestas | Fecha de duración prevista | Escribe               | Origen del presupuesto | Valor total esperado | Valor esperado en real | Presupuesto futuro requerido | Estado del presupuesto futuro | BO Ubicación                          | Procedimientos relacionados | Información de contacto del responsable                                                              |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 80111500      | 7744-RRHH-CI-04929 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO   | Julio                    | Julio                                                 | 137 Días)                  | Contratación directa. | SGP                    | 15,252.667 POLICÍA   | 15,252.667 POLICÍA     | No                           | N / A                         | - Distrito Capital de Bogotá - Bogotá |                             | SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO 3279797 <a href="mailto:sbojaca@sdis.gov.co">sbojaca@sdis.gov.co</a> |
| 80111500      | 7744-RRHH-CI-04929 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO | Julio                    | Julio                                                 | 90 Días)                   | Contratación directa. | SGP                    | 20,040.000 POLICÍA   | 20,040.000 POLICÍA     | No                           | N / A                         | - Distrito Capital de Bogotá - Bogotá |                             | SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO 3279797 <a href="mailto:sbojaca@sdis.gov.co">sbojaca@sdis.gov.co</a> |

[Exportar Excel](#) [Exportar Excel \(CSV\)](#)

[Volver arriba](#)

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Borrar filtros

Necesidades adicionales (0)

| Posibles códigos UNSPSC        | Descripción | Información de contacto del responsable | ¿Cumple con el mínimo 30% de alimentos comprados a pequeños agricultores y productores locales de agricultura campesina, familiar y comunitaria? (decreto 248 de 2021) | ¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021? |
|--------------------------------|-------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No se encontraron artículos... |             |                                         |                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |
| <div>Exportar Excel</div>      |             |                                         |                                                                                                                                                                        |                                                                                                               |

[Volver arriba](#)

[illegible]

 [atrás](#)

Exportar todo





|                                                                                                                                                              |                                                                         |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL<br>SUBDIRECCION DE CONTRATACION |           |
|                                                                                                                                                              | Validación del PAA por Cupo                                             |           |
|                                                                                                                                                              | CÓDIGO                                                                  |           |
|                                                                                                                                                              | FECHA                                                                   |           |
|                                                                                                                                                              |                                                                         | VERSIÓN 2 |
|                                                                                                                                                              |                                                                         | PÁGINA: 1 |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |       |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                  |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| CUPO :                                                                                                                                                                                                                                          | 23573 | DESCRIPCION 7744-RRHH-CI-04929                                                                                                                                                                                                                   | Valor Inicial Aprobado:                                                                          | 0.00                           |
| Proyecto de Inversión                                                                                                                                                                                                                           |       | Fuente Financiación                                                                                                                                                                                                                              | Concepto del Gasto                                                                               | Unidad Operativa               |
| 7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá                                                                                                                                            |       | 02168 2-100-1009 - VA-SGP<br>PROPÓSITO GENERAL                                                                                                                                                                                                   | 22200883118 O232020200883118_Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central) | 13333309 LOCALIDAD DE FONTIBON |
| RUBRO 3311606774413020600101                                                                                                                                                                                                                    |       | Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural -SDIS, generando un acceso sin barreras |                                                                                                  |                                |
| OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO |       |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                  |                                |

| Tipo de Operación |       | Fecha      | Estado | Versión | Producto | Nombre                                  | UNSCP    | Vlr Inicial | Vlr Modificación |
|-------------------|-------|------------|--------|---------|----------|-----------------------------------------|----------|-------------|------------------|
| 1392              | 973   | 06/07/2022 | A      | 117     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 981   | 06/07/2022 | A      | 118     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 991   | 07/07/2022 | A      | 119     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 992   | 07/07/2022 | A      | 120     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,004 | 08/07/2022 | A      | 121     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,033 | 12/07/2022 | A      | 122     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,036 | 12/07/2022 | A      | 123     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,047 | 13/07/2022 | A      | 124     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,048 | 14/07/2022 | A      | 125     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,049 | 14/07/2022 | A      | 126     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,055 | 15/07/2022 | A      | 127     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,056 | 15/07/2022 | A      | 128     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,065 | 18/07/2022 | A      | 129     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,069 | 19/07/2022 | A      | 130     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,071 | 19/07/2022 | A      | 131     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,080 | 21/07/2022 | A      | 132     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,082 | 21/07/2022 | A      | 133     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,084 | 22/07/2022 | A      | 134     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,089 | 25/07/2022 | A      | 135     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,109 | 28/07/2022 | A      | 136     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,114 | 29/07/2022 | A      | 137     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,117 | 29/07/2022 | A      | 138     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,118 | 29/07/2022 | A      | 139     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,122 | 30/07/2022 | A      | 140     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,123 | 30/07/2022 | A      | 141     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,125 | 01/08/2022 | A      | 142     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,129 | 02/08/2022 | A      | 143     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,130 | 02/08/2022 | A      | 144     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,140 | 03/08/2022 | A      | 145     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,143 | 03/08/2022 | A      | 146     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,144 | 03/08/2022 | A      | 147     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,163 | 05/08/2022 | A      | 148     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |
| 1392              | 1,171 | 09/08/2022 | A      | 149     | 510101   | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667  | 0                |

|                                                                                                                                                                                 |                                                                         |  |  |  |  |  |  |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|-----------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small> | SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL<br>SUBDIRECCION DE CONTRATACION |  |  |  |  |  |  | CÓDIGO    |
|                                                                                                                                                                                 | Validación del PAA por Cupo                                             |  |  |  |  |  |  | FECHA     |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                         |  |  |  |  |  |  | VERSIÓN 2 |
|                                                                                                                                                                                 |                                                                         |  |  |  |  |  |  | PÁGINA: 2 |

|      |       |            |   |     |        |                                         |          |            |   |
|------|-------|------------|---|-----|--------|-----------------------------------------|----------|------------|---|
| 1392 | 1,173 | 09/08/2022 | A | 150 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,184 | 10/08/2022 | A | 151 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,190 | 10/08/2022 | A | 152 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,192 | 10/08/2022 | A | 153 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,193 | 11/08/2022 | A | 154 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,200 | 11/08/2022 | A | 155 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,201 | 11/08/2022 | A | 156 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,207 | 16/08/2022 | A | 157 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,211 | 16/08/2022 | A | 158 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,230 | 19/08/2022 | A | 159 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,239 | 19/08/2022 | A | 160 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,244 | 22/08/2022 | A | 161 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,245 | 22/08/2022 | A | 162 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,248 | 22/08/2022 | A | 163 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,270 | 25/08/2022 | A | 164 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,287 | 30/08/2022 | A | 165 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,289 | 30/08/2022 | A | 166 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,298 | 01/09/2022 | A | 167 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,306 | 01/09/2022 | A | 168 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,308 | 01/09/2022 | A | 169 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,316 | 02/09/2022 | A | 170 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,332 | 06/09/2022 | A | 171 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,335 | 07/09/2022 | A | 172 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,339 | 07/09/2022 | A | 173 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,340 | 08/09/2022 | A | 174 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,342 | 08/09/2022 | A | 175 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,345 | 08/09/2022 | A | 176 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,363 | 12/09/2022 | A | 177 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,368 | 12/09/2022 | A | 178 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,375 | 13/09/2022 | A | 179 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |
| 1392 | 1,376 | 13/09/2022 | A | 180 | 510101 | RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500 | 80111500 | 15.252.667 | 0 |

Presupuesto Vigente: **15,252,667**

|                                                                                                                                                                   |                                                                                    |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL</p> <p>SUBDIRECCION DE CONTRATACION</p> |  |
|                                                                                                                                                                   | <p>FORMATO MC-03</p> <p>SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN</p>                             |  |
|                                                                                                                                                                   | CÓDIGO                                                                             |  |
|                                                                                                                                                                   | FECHA                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                   | VERSIÓN 2                                                                          |  |
|                                                                                                                                                                   | PÁGINA 1.00                                                                        |  |

DE:

**Nombre:** LUIS HERNANDO PARRA NOPE\*

**Cargo:** SUBDIRECTOR TÉCNICO

**PARA**

**Nombre:** MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

**Cargo:** SUBDIRECTOR TÉCNICO

**OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley  
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

#### CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En consecuencia CERTIFICA QUE: El personal vinculado a la planta NO es suficiente o NO existe personal ☒ para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

El presente certificado se expide el 15 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley  
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330  
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220915-131816-6e10e8-17382822  
2022-09-15T15:06:46-05:00 - Pagina 1 de 3

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5.SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO  
(MC-03)DIANA CAROLINA HERNANDEZ ARIAS  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220915-131816-6e10e8-17382822

Creación:2022-09-15 13:18:16

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-15 15:06:44



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: INFANCIA

LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944

lhparra@sdis.gov.co  
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

### Firma: TAELENTO HUMANO

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ  
51967645

mc DiazT@sdis.gov.co  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220915-131816-6e10e8-17382822  
2022-09-15T15:06:46-05:00 - Página 2 de 3



| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                               |          | <br><br>Escanee el código para verificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO<br>(MC-03)DIANA CAROLINA HERNANDEZ ARIAS<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                               |          |                                                                                                                                |
| Id Acuerdo:20220915-131816-6e10e8-17382822      Creación:2022-09-15 13:18:16<br>Estado:Finalizado      Finalización:2022-09-15 15:06:44                                                                    |                                                                                                                               |          |                                                                                                                                |
| TRAMITE                                                                                                                                                                                                    | PARTICIPANTE                                                                                                                  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                     |
| Firma                                                                                                                                                                                                      | MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ<br>mcdiaztsdis.gov.co<br>SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUM                    | Aprobado | Env.: 2022-09-15 13:18:17<br>Lec.: 2022-09-15 15:02:30<br>Res.: 2022-09-15 15:02:33<br>IP Res.: 186.155.7.19                   |
| Aprobación                                                                                                                                                                                                 | LUIS HERNANDO PARRA NOPE<br>lhparra@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2022-09-15 15:02:33<br>Lec.: 2022-09-15 15:06:41<br>Res.: 2022-09-15 15:06:44<br>IP Res.: 181.56.42.90                   |



Cod Dependencia:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION DE CONTRATACION  
Destino: DIAZ MARIN MARIA CAMILA  
Numero Folios: Anexos:

## MEMORANDO

Código 12410

NO REQUIERE RESPUESTA

PARA: **MARIA CAMILA DIAZ MARIN**  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONDE: **SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**ASUNTO: **RADICACION PROCESOS NUEVOS**

De manera atenta remito para trámite de los procesos relacionados a continuación, previamente revisados por esta área:

| ITEM | CASO   | PROCESO | ID CUPO | CODIGO BDPIN  | NOMBRES Y APELLIDOS               | DOCUMENTO     | PROYECTO | FECHA INICIO |
|------|--------|---------|---------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|--------------|
| 1    | 141852 | 290535  | 26141   | 2020110010075 | MARIA CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ  | 52,266,621    | 7744     | 19-sep-22    |
| 2    | 141577 | 290481  | 26227   | 2020110010075 | MARIA ESTEFANY SERNA VILLEGAS     | 1,017,253,353 | 7744     | 18-sep-22    |
| 3    | 141582 | 290482  | 25313   | 2020110010075 | DAVID ALBERTO SANABRIA            | 80,756,039    | 7744     | 18-sep-22    |
| 4    | 141579 | 290518  | 26191   | 2020110010075 | JESSICA LORENA PACHECO ROJAS      | 1,013,649,941 | 7744     | 18-sep-22    |
| 5    | 141561 | 290384  | 26233   | 2020110010075 | LIDA YULIETH AVENDAÑO BETANCOURT  | 53,038,392    | 7744     | 20-sep-22    |
| 6    | 139777 | 290538  | 25179   | 2020110010075 | DIANA MARCELA CONTRERAS LEON      | 53,135,580    | 7744     | 19-sep-22    |
| 7    | 141241 | 290526  | 25187   | 2020110010075 | DALIA ROCIO PORTUGAL CASTIBLANCO  | 35,414,538    | 7744     | 19-sep-22    |
| 8    | 141799 | 290576  | 24005   | 2020110010075 | JENNY PAOLA FRANCO QUINTERO       | 1,032,382,785 | 7744     | 18-sep-22    |
| 9    | 138262 | 290553  | 24274   | 2020110010075 | INGRID DAYIN PATAQUIVA CESPEDES   | 52,539,029    | 7744     | 18-sep-22    |
| 10   | 141702 | 290550  | 26272   | 2020110010075 | PAULA KATHERINE TABORDA GOMEZ     | 1,013,652,221 | 7744     | 30-sep-22    |
| 11   | 141913 | 290567  | 25805   | 2020110010075 | MARIA VICTORIA SANABRIA           | 46,381,366    | 7744     | 19-sep-22    |
| 12   | 141941 | 290584  | 26175   | 2020110010075 | ANA ISABEL CADENA                 | 51,670,688    | 7744     | 19-sep-22    |
| 13   | 141905 | 290572  | 26241   | 2020110010075 | CRISTIAN ALEJANDRO MEDINA ALARCON | 1,073,514,702 | 7744     | 21-sep-22    |
| 14   | 141854 | 290582  | 26242   | 2020110010075 | JHONATTAN ANDRES TOVAR GUZMAN     | 1,007,395,669 | 7744     | 22-sep-22    |

|    |        |        |       |               |                                   |               |      |            |
|----|--------|--------|-------|---------------|-----------------------------------|---------------|------|------------|
| 15 | 141932 | 290587 | 26250 | 2020110010075 | ANGELICA ANDREA PARRA CASTRO      | 1,012,400,864 | 7744 | 24-sep-22  |
| 16 | 141504 | 290555 | 26228 | 2020110010075 | ANA MARIA RODRIGUEZ MOYANO        | 1,032,454,304 | 7744 | 18-sep-22  |
| 17 | 141693 | 290495 | 26205 | 2020110010075 | SANDRA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ | 52,058,426    | 7744 | 18-sep-22  |
| 18 | 141829 | 290531 | 4142  | 2020110010075 | MARY LUZ MAHECHA CARDENAS         | 51.824.799    | 7744 | 19/09/2022 |
| 19 | 141849 | 290536 | 4537  | 2020110010075 | AUDRY MORENO SÁNCHEZ              | 52.203.700    | 7744 | 19/09/2022 |
| 20 | 141771 | 290492 | 26234 | 2020110010075 | JASBLEIDY VANEGAS PEREZ           | 1.010.195.921 | 7744 | 19/09/2022 |
| 21 | 141921 | 290573 | 23573 | 2020110010075 | DIANA CAROLINA HERNANDEZ ARIAS    | 1032377458    | 7744 | 19/09/2022 |
| 22 | 141839 | 290532 | 25472 | 2020110010075 | CAREN JULIETH DAVILA ROMERO       | 1.010.177.484 | 7744 | 19/09/2022 |
| 23 | 141942 | 290585 | 23167 | 2020110010075 | YARLEY COSSIO LLOREDA             | 35.696.372    | 7744 | 19/09/2022 |

Cordialmente,

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
**SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**

**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
**Directora Poblacional ( E )**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.





## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022031219

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220915-173518-9a7cf7-42731599

Creación: 2022-09-15 17:35:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-09-15 18:12:09



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Natalia Martínez Pardo  
1.020.715.782  
[nmartinezp1@sdis.gov.co](mailto:nmartinezp1@sdis.gov.co)  
Directora Poblacional  
Secretaría Distrital De Integración Social

Firma: .

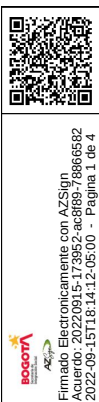
LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944  
[lhparra@sdis.gov.co](mailto:lhparra@sdis.gov.co)  
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220915-173518-9a7cf7-42731599  
2022-09-15T18:12:11-05:00 - Página 3 de 4



| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                                                 |                                                                                                                               |          | <br>Escanee el código para verificación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I2022031219                                                                                                                             |                                                                                                                               |          |                                                                                                                            |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a>                         |                                                                                                                               |          |                                                                                                                            |
| Id Acuerdo:20220915-173518-9a7cf7-42731599      Creación:2022-09-15 17:35:18<br>Estado:Finalizado      Finalización:2022-09-15 18:12:09 |                                                                                                                               |          |                                                                                                                            |
| TRAMITE                                                                                                                                 | PARTICIPANTE                                                                                                                  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                 |
| Firma                                                                                                                                   | LUIS HERNANDO PARRA NOPE<br>lhparra@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2022-09-15 17:35:19<br>Lec.: 2022-09-15 17:36:17<br>Res.: 2022-09-15 17:36:21<br>IP Res.: 181.56.42.90               |
| Firma                                                                                                                                   | Natalia Martínez Pardo<br>nmartinezp1@sdis.gov.co<br>Directora Poblacional<br>Secretaría Distrital De Integración Social      | Aprobado | Env.: 2022-09-15 17:36:21<br>Lec.: 2022-09-15 18:12:04<br>Res.: 2022-09-15 18:12:09<br>IP Res.: 186.155.7.19               |



MEMORANDO

No requiere respuesta

**PARA: MARIA CAMILA DIAZ MARIN**  
**SUBDIRECTORA PARA LA CONTRATACION**

**DE: LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
**SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**

**ASUNTO: VALIDACION DE LOS DOCUMENTOS DE PROCESOS CONTRACTUALES**

Cordial saludo estimada Dra. Camila

Por medio del presente me permito certificar que revisados los documentos precontractuales se validó, verifíco y se revisó que cumplen con el perfil requerido, se remiten en el listado mencionados en el documento adjunto, los cuales cumplen con la lista de chequeo establecida por subdirección de contratación y los lineamientos dados por la misma.

Se envía para su trámite.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
**SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**

| ITEM | CASO   | PROCESO | ID CUPO | CODIGO BDPIN  | NOMBRES Y APELLIDOS              | DOCUMENTO     | PROYECTO | FECHA INICIO |
|------|--------|---------|---------|---------------|----------------------------------|---------------|----------|--------------|
| 1    | 141852 | 290535  | 26141   | 2020110010075 | MARIA CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ | 52,266,621    | 7744     | 19-sep-22    |
| 2    | 141577 | 290481  | 26227   | 2020110010075 | MARIA ESTEFANY SERNA VILLEGAS    | 1,017,253,353 | 7744     | 18-sep-22    |
| 3    | 141582 | 290482  | 25313   | 2020110010075 | DAVID ALBERTO SANABRIA           | 80,756,039    | 7744     | 18-sep-22    |
| 4    | 141579 | 290518  | 26191   | 2020110010075 | JESSICA LORENA PACHECO ROJAS     | 1,013,649,941 | 7744     | 18-sep-22    |
| 5    | 141561 | 290384  | 26233   | 2020110010075 | LIDA YULIETH AVENDAÑO BETANCOURT | 53,038,392    | 7744     | 20-sep-22    |
| 6    | 139777 | 290538  | 25179   | 2020110010075 | DIANA MARCELA CONTRERAS LEON     | 53,135,580    | 7744     | 19-sep-22    |
| 7    | 141241 | 290526  | 25187   | 2020110010075 | DALIA ROCIO PORTUGAL CASTIBLANCO | 35,414,538    | 7744     | 19-sep-22    |
| 8    | 141799 | 290576  | 24005   | 2020110010075 | JENNY PAOLA FRANCO QUINTERO      | 1,032,382,785 | 7744     | 18-sep-22    |

|    |        |        |       |               |                                      |               |      |            |
|----|--------|--------|-------|---------------|--------------------------------------|---------------|------|------------|
| 9  | 138262 | 290553 | 24274 | 2020110010075 | INGRID DAYIN PATAQUIVA<br>CESPEDES   | 52,539,029    | 7744 | 18-sep-22  |
| 10 | 141702 | 290550 | 26272 | 2020110010075 | PAULA KATHERINE TABORDA<br>GOMEZ     | 1,013,652,221 | 7744 | 30-sep-22  |
| 11 | 141913 | 290567 | 25805 | 2020110010075 | MARIA VICTORIA SANABRIA              | 46,381,366    | 7744 | 19-sep-22  |
| 12 | 141941 | 290584 | 26175 | 2020110010075 | ANA ISABEL CADENA                    | 51,670,688    | 7744 | 19-sep-22  |
| 13 | 141905 | 290572 | 26241 | 2020110010075 | CRISTIAN ALEJANDRO MEDINA<br>ALARCON | 1,073,514,702 | 7744 | 21-sep-22  |
| 14 | 141854 | 290582 | 26242 | 2020110010075 | JHONATTAN ANDRES TOVAR<br>GUZMAN     | 1,007,395,669 | 7744 | 22-sep-22  |
| 15 | 141932 | 290587 | 26250 | 2020110010075 | ANGELICA ANDREA PARRA<br>CASTRO      | 1,012,400,864 | 7744 | 24-sep-22  |
| 16 | 141504 | 290555 | 26228 | 2020110010075 | ANA MARIA RODRIGUEZ MOYANO           | 1,032,454,304 | 7744 | 18-sep-22  |
| 17 | 141693 | 290495 | 26205 | 2020110010075 | SANDRA PATRICIA GONZALEZ<br>GONZALEZ | 52,058,426    | 7744 | 18-sep-22  |
| 18 | 141829 | 290531 | 4142  | 2020110010075 | MARY LUZ MAHECHA CARDENAS            | 51,824,799    | 7744 | 19/09/2022 |
| 19 | 141849 | 290536 | 4537  | 2020110010075 | AUDRY MORENO SÁNCHEZ                 | 52,203,700    | 7744 | 19/09/2022 |
| 20 | 141771 | 290492 | 26234 | 2020110010075 | JASBLEIDY VANEGAS PEREZ              | 1,010,195,921 | 7744 | 19/09/2022 |
| 21 | 141921 | 290573 | 23573 | 2020110010075 | DIANA CAROLINA HERNANDEZ<br>ARIAS    | 1032377458    | 7744 | 19/09/2022 |
| 22 | 141839 | 290532 | 25472 | 2020110010075 | CAREN JULIETH DAVILA ROMERO          | 1,010,177,484 | 7744 | 19/09/2022 |
| 23 | 141942 | 290585 | 23167 | 2020110010075 | YARLEY COSSIO LLOREDA                | 35,696,372    | 7744 | 19/09/2022 |



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MEMORANDO INFANCIA APROBACION DOCUMENTOS 15 DE  
SEPTIEMBRE

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220915-173952-ac8f89-78866582

Creación: 2022-09-15 17:39:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-09-15 18:14:09



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

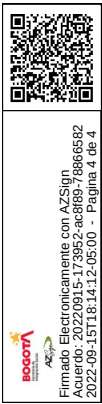
LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944

[lhparra@sdis.gov.co](mailto:lhparra@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220915-173952-ac8f89-78866582  
2022-09-15T18:14:09 - Página 4 de 4

| <b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>                                                                                                                                                      |                                                                                                                               |          | <br>Escanee el código para verificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MEMORANDO INFANCIA APROBACION DOCUMENTOS 15 DE SEPTIEMBRE<br><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b><br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                               |          |                                                                                                                            |
| Id Acuerdo:20220915-173952-ac8f89-78866582      Creación:2022-09-15 17:39:52<br>Estado:Finalizado      Finalización:2022-09-15 18:14:09                                             |                                                                                                                               |          |                                                                                                                            |
| TRAMITE                                                                                                                                                                             | PARTICIPANTE                                                                                                                  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                 |
| Firma                                                                                                                                                                               | LUIS HERNANDO PARRA NOPE<br>lhparra@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2022-09-15 17:39:53<br>Lec.: 2022-09-15 17:52:30<br>Res.: 2022-09-15 18:14:09<br>IP Res.: 181.56.42.90               |

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | Código: FOR-GEC-037                |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Versión: 0                         |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Fecha: Memo I2022016667-16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Página: 1 de 13                    |

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

|                                                           |                                      |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Dependencia que elabora el estudio                        | SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA        |
| Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración | ALCIRA DAZA ROJAS                    |
| Revisó                                                    | MELISA CAMARGO<br>LUZ CLAUDIA FRAILE |
| Aprobó                                                    | LUIS HERNANDO PARRA NOPE             |

|                                                               |
|---------------------------------------------------------------|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER</b> |
|---------------------------------------------------------------|

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

En ese sentido, el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Dentro del Propósito número 1, se encuentra “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, que busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el logro de Ciudad es el de “Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”. Aunado a lo establecido, el Programa “Sistema Distrital de Cuidado”, contempla acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Página: 2 de 13                        |

*la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica.*

Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: "La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial", se asume un rol activo no sólo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, se indica que la SDIS es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la Entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia Territorial Integral Social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.
3. Enfoque de Género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

De otra parte, el Decreto Distrital 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, en su artículo 22 dentro de las funciones de la Subdirección para la Infancia establece:

- a) *Brindar a la Dirección Poblacional mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas al grupo de población de niños/as sujetos de atención, de conformidad con la misión de la entidad.*
- b) *Apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a la niñez en vulnerabilidad en el Distrito Capital.*
- c) *Apoyar a la Dirección Poblacional, en coordinación con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Dirección Territorial y las demás Subdirecciones, en la realización de estudios, análisis e investigaciones sobre promoción, prevención, protección integral y restitución de derechos para orientar la formulación de políticas planes, programas*





|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      |                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL<br><br>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br>GESTIÓN | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      | Página: 3 de 13                        |

y proyectos que respondan a las condiciones, necesidades y características de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Capital.

- d) Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área, en el marco de los lineamientos políticos, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la Entidad para la atención de el-los grupos poblacionales a su cargo.
- e) Apoyar al Despacho de la Secretaría en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba adoptar la entidad.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, en donde los procesos de incidencia de la Política Pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, talento humano y administrativo contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales a través de la contratación de un recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Lo que conlleva a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por la Entidad para lograr satisfacer las necesidades de atención de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Distrito.

Ahora bien, el Distrito Capital a través del Acuerdo 761 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. En este marco la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto de Inversión 7744 denominado “GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ”, el cual tiene como objetivo general contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes residentes en Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales, con el propósito de consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial, que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

En este sentido conforme lo dispuesto en la Resolución de interna No 0509 del 20 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, orienta servicios sociales, modalidades y estrategias de atención a las niñas, niños y adolescentes del Distrito Capital con el fin de propender por la garantía del libre ejercicio de sus derechos y su reconocimiento como sujetos de derechos, que minimice sus condiciones de vulnerabilidad.

Conforme lo anterior, la Subdirección para la Infancia presta el servicio de EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, el cual tiene como objeto generar entornos protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia desde la gestación, con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo a través de seis (6) modalidades de atención; lo cual se materializa a través de varias modalidades propias de este servicio entre estas las modalidades de: JARDINES INFANTILES DIURNOS, JARDINES INFANTILES NOCTURNOS, CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL, ESPACIOS RURALES, CRECEMOS EN LA RURALIDAD Y CRECIENDO JUNTOS.

Es así, como el Distrito cuenta con jardines infantiles diurnos en dieciocho (18) Localidades, a través de las cuales se busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias. La modalidad está dirigida a niñas y niños menores de 3 años o menor de 6 en las UPZ con déficit de oferta en las Instituciones Educativas Distritales (IED) reportadas por la Secretaría de Educación del Distrito -SED, que habiten en Bogotá.



|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Página: 4 de 13                        |

Bajo este marco y para que la oferta de atención se ejecute en debida manera se requiere contratar a 100 personas que preste sus servicios Profesionales para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

En ese sentido, con la información de las proyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018, a nivel de localidades de Bogotá por área, sexo y edad, periodo 2018 – 2025, generadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, se estima que en la vigencia 2022, Bogotá cuenta con 582.411 niñas y niños de primera infancia (0 a 5 años), que representan la población a ser atendida por la oferta pública o privada de la ciudad en el marco de la garantía de derechos, en coherencia con el artículo 44 de la Constitución Política, el cual establece el principio del interés superior del niño, que obliga a que la familia, la sociedad y el Estado asistan y protejan al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos

Es así que, en respuesta a la necesidad de la ciudad, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una oferta en educación inicial a través de las modalidades de atención institucionales y familiares mencionadas.

Con todo lo anterior, y en el marco del Proyecto de Inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá”; la Secretaría Distrital de Integración Social Subdirección para la Infancia requiere del talento humano idóneo y necesario para dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y garantizar la adecuada atención de la primera infancia y adolescentes en la ciudad de Bogotá.

### 1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la Entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo con los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección para la Infancia considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la atención de niños, niñas y adolescentes que enfrentan situaciones de inobservancia, vulneración o amenaza de sus derechos asociadas a inequidades sociales, económicas y culturales, como la naturalización de la violencia en las prácticas de crianza y a las condiciones de acceso de la oferta de servicios del Distrito no acordes con las realidades territoriales.



|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Página: 5 de 13                        |

En esa medida, el Proyecto busca fortalecer la gestión y articulación a partir de la armonización intersectorial para así, lograr disminuir las barreras que restringen la garantía, disfrute y goce de sus derechos, con el posicionamiento y fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia - RIAGA y la sostenibilidad del Sistema de Seguimiento Niño a Niño como herramientas de gestión y seguimiento para la toma de decisiones de ciudad, aportando al desarrollo de proyectos de vida, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para vivir una Bogotá sin miedo involucrando a las familias, la comunidad, las instituciones y las redes de apoyo.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento al PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de 100 personas naturales para que preste(n) su(s) servicios Profesionales, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

El anterior perfil se requiere para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, el Profesional no se encuentra subordinado en sus actividades al (SUBDIRECTOR/A LOCAL DE FONTIBON), por lo cual prestará de manera independiente el servicio, cumpliendo la meta determinada sin sujeción a un horario.

**2. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

### 3. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se busca la conformación de un equipo humano con responsabilidad ética y social, que reconozca y materialice los principios, finalidades y concepciones de la atención a la Primera Infancia y/o infancia y adolescencia, interculturalidad, inclusión social, enfoque diferencial, desarrollo humano desde una mirada interseccional y basado en dichos factores implemente los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Entidad.

Así las cosas, el o la contratista prestará servicios *Profesionales* a la SDIS, por sus propios medios y con plena autonomía, sin que medie relación laboral con la entidad. Aportará desde su conocimiento, formación y experiencia a la prestación del Servicio Social para contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.

### 4. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.



|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código:</b> FOR-GEC-037                |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Versión:</b> 0                         |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Fecha:</b> Memo I2022016667-16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Página:</b> 6 de 13                    |

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio Profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme la Resolución 2714 de 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

#### 5. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

| CODIGO UNSPSC          | DESCRIPCIÓN                   |
|------------------------|-------------------------------|
| <b><u>80111500</u></b> | Desarrollo de recurso humano. |

#### 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

|                     |                                                                                                                                                                   |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Categoría:</b>   | PROFESIONAL                                                                                                                                                       |
| <b>Formación:</b>   | <i>Título de formación profesional en psicología.</i>                                                                                                             |
| <b>Experiencia:</b> | <i>No requiere experiencia</i><br><br>Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en del Decreto Nacional 1083 de 2015. |

#### 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.003-102801-886196-21828246  
2022-10-03T11:16:06-05:00 - Página 6 de 15

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código: FOR-GEC-037</b>                     |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Versión: 0</b>                              |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Fecha: Memo I2022016667-<br/>16/05/2022</b> |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Página: 7 de 13</b>                         |

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de La Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la SUBDIRECCION LOCAL DE FONTIBON es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el supervisor e incorporada al final del documento de estudio previo.

## 10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Ver anexo Formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión FOR-GEC-001

## 11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.003-102801-886196-21828246  
2022-10-03T11:16:06-05:00 - Página 7 de 15

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Página: 8 de 13                        |

### 11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de *CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS* contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, sin superar el 31 de diciembre del 2022.

### 11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de la ciudad de Bogotá D.C

### 11.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 15.252.667).

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

### 11.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor *TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.340.000)*, Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectuó la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.



|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</p> | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                | Página: 9 de 13                        |

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

## 12. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

## 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

### 13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo.
2. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
3. Responder y hacer buen uso de los bienes utilizados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable la correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico.
4. Presentar, durante el primer mes de ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de





|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código: FOR-GEC-037</b>                     |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Versión: 0</b>                              |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Fecha: Memo I2022016667-<br/>16/05/2022</b> |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Página: 10 de 13</b>                        |

residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.

8. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
9. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
10. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
11. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
12. Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de la Secretaría y en la plataforma de transaccional del SECOP II, de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales.
13. Elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
14. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.
15. Atender lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con un talento humano que reúna las características y condiciones necesarias para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual se deben acoger los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
16. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
17. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.
18. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
19. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.
20. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
21. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
22. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado. NOTA: en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.003-102801-886196-21828246  
2022-10-03T11:16:06-05:00 - Página 10 de 15



|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                       |                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                       | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                       | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                       | Página: 11 de 13                       |

la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago.

23. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP.
24. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
25. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
26. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

### 13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual del contrato en ejecución en el marco de la transformación del servicio, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes.
2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la transformación de los servicios en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.
5. Implementar acciones de fortalecimiento a la corresponsabilidad dirigidas a familias, cuidadoras y cuidadores, teniendo en cuenta las Herramientas para el fortalecimiento del rol protector a familias y cuidadores, los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación inicial y las demás orientaciones establecidos por la SDIS, en el marco de la transformación del servicio
6. Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento a los procesos de corresponsabilidad de las familias, cuidadoras y cuidadores con el fin de garantizar la protección integral a niñas y niños en el marco de la transformación del servicio
7. Brindar orientación acompañamiento y seguimiento individual a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños que presenten situaciones que puedan afectar su desarrollo armónico documentarlos a través de los formatos para el registro de información y seguimiento de casos aprobados por la SDIS
8. Apoyar el cargue en SIRBE de los procesos de fortalecimiento dirigidos a familias, cuidadoras y cuidadores con oportunidad, en el marco de la transformación del servicio de acuerdo con las orientaciones brindadas por la SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.003-102801-886196-21828246  
2022-10-03T11:16:06-05:00 - Página 11 de 15

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | Código: FOR-GEC-037                    |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Versión: 0                             |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Fecha: Memo I2022016667-<br>16/05/2022 |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | Página: 12 de 13                       |

9. Socializar las rutas administrativas por presunta vulneración de derechos con los agentes corresponsables (talento humano, familias, cuidadoras, cuidadores) de acuerdo con lo establecido en la circular 026 de 20 la Guía para la Protección Integral y demás indicaciones brindadas por la SDIS.

10. Acompañar el proceso de activación de la ruta administrativa por presunta vulneración de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia y adelantar seguimiento pertinente, conforme a lo establecido en la Ley 1098 del 2006, la Guía para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás orientaciones emitidas por la SDIS.

11. Orientar y generar aportes para la construcción, monitoreo y seguimiento del Documento pacto de corresponsabilidad en el marco de la transformación del servicio en cada unidad operativa asignada.

12. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños en educación inicial a través del conocimiento, apoyo y articulación con los demás profesionales transversales (nutrición, enfermería y educación especial) en los casos en que sea requerido.

13. Realizar las visitas domiciliarias o acompañamiento en medio familiar que se requieran de acuerdo con las orientaciones brindadas por la SDIS

14. Registrar las activaciones de ruta por presunta vulneración de derechos realizadas en forma oportuna, en el mecanismo dispuesto para ello, así como brindar respuesta a las solicitudes de información al respecto de las mismas que sean requeridas por la Subdirección Local para la integración Social y por la Subdirección para la Infancia

15. Articular y generar redes de apoyo y cuidado con: comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas y las demás instituciones presentes a nivel local y distrital garantizando el goce efectivo de los derechos de niñas y niños de primera infancia y la protección integral en el marco de la transformación del servicio

16. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio de acuerdo con las orientaciones establecidas por la SDIS

17. Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de las acciones generadas para cada una de las unidades operativas que acompaña en el territorio en el marco del desarrollo de los cinco ejes de trabajo establecidos, siguiendo las orientaciones establecidas por la SDIS para tal fin.

18. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.

19. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS

#### 14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el *SUBDIRECTOR/A LOCAL DE FONTIBON*, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.003-102801-886196-21828246  
2022-10-03T11:16:06-05:00 - Página 12 de 15

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> | <b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b><br><br><b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br/>PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA<br/>GESTIÓN</b> | <b>Código: FOR-GEC-037</b>                     |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Versión: 0</b>                              |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Fecha: Memo I2022016667-<br/>16/05/2022</b> |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       | <b>Página: 13 de 13</b>                        |

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

#### **15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.**

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
**SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA**

**SOLICITUD No. 290573**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.003-102801-886196-21828246  
2022-10-03T11:16:06-05:00 - Página 13 de 15

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

7. ESTUDIO PREVIO - 14911

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221003-102801-8f8196-21828246

Creación: 2022-10-03 10:28:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-03 11:16:05



Escanee el código  
para verificación

**Aprobación: INFANCIA**

LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944

[lhparra@sdis.gov.co](mailto:lhparra@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL





| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                         |                                                                                                                             |                                  | <br>Escanee el código<br>para verificación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.ESTUDIO PREVIO - 14911                                                                                        |                                                                                                                             |                                  |                                                                                                                               |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                             |                                  |                                                                                                                               |
| Id Acuerdo:20221003-102801-8f8196-21828246                                                                      |                                                                                                                             | Creación:2022-10-03 10:28:01     |                                                                                                                               |
| Estado:Finalizado                                                                                               |                                                                                                                             | Finalización:2022-10-03 11:16:05 |                                                                                                                               |
| TRAMITE                                                                                                         | PARTICIPANTE                                                                                                                | ESTADO                           | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                    |
| Aprobación                                                                                                      | LUIS HERNANDO PARRA NOPE<br>lhparra@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI | Aprobado                         | Env.: 2022-10-03 10:28:01<br>Lec.: 2022-10-03 11:16:00<br>Res.: 2022-10-03 11:16:05<br>IP Res.: 186.155.7.19                  |